

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MANZANARES EL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente de Manzanares El Real, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Delegar el ejercicio de las atribuciones en el Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento en el primer teniente de alcalde y concejal de Urbanismo e Infraestructuras don José Manuel Luján Martín.

Segundo.—Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero.—Remitir la citada resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta al pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Manzanares el Real, a 11 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones, José Manuel Luján Martín.

(03/32.879/10)